

EXP-UNC: 0025940/2018

VISTO:

que por Resolución decanal nº 282/2019 se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Técnico profesional (5B), para desempeñarse en el Departamento Hemeroteca de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou;

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado y cubierto por la agente Mónica Navarro por Res. Rectoral 1133/2017, en el marco del Acta paritaria nº 8;

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades resultando electos como Miembro titular la agente SONIA MANGAS y como Miembro suplente la agente ANALÍA SANTILLÁN;

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión, resultando electos como miembro titular la agente LENA DELLA BRUNA (Fac. de Ciencias Químicas) y como miembro suplente la agente FABIANA MARÍA PETTINARI (Fac. de Ciencias Económicas);

que el concurso será tramitado en el marco de lo dispuesto por el Acta paritaria nº 40;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Técnico profesional (5B), para desempeñarse en el Departamento Hemeroteca de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou, en los términos del Acta paritaria nº 8:

a) En representación del Decanato:

Titular: ALEJANDRA DÍAZ (FFyH)

Suplente: NORA FERNANDEZ (FFyH)

b) A propuesta del personal:

Titular: SONIA MANGAS (FFyH)

Suplente: ANALÍA SANTILLÁN (FFyH)

c) En representación de la Comisión paritaria:

Titular: LENA DELLA BRUNA (Fac. de Ciencias Químicas)

Suplente: FABIANA MARÍA PETTINARI (Fac. de Ciencias Económicas)

ARTICULO 2º: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día **Jueves 23 de Mayo de 2019**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Agustín Tosco de la Facultad, Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 MAY 2019

RESOLUCIÓN N° **0457**
NG



Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.